



Álvaro Perea González
Letrado de la Administración de Justicia



La tutela de la información veraz: ¿un retorno a la censura?

La reflexiva jornada de cinco días del presidente del Gobierno ha devuelto a la actualidad un tema recurrente en tiempos de viralización digital: el de la información y la (des)información, es decir, el de la realidad y su narración veraz.

No es un asunto nuevo, y **probablemente no sea la última vez que un político remueva las movedizas arenas del periodismo en un siglo XXI como el nuestro** en el que la inmediatez y la difusión instantánea han convertido Internet en un espacio abierto y público en el que cabe cualquier cosa —cualquier cosa «buena» o «mala», la aclaración es forzosa—.

Los bulos, la *posverdad*, la mentira, la falacia, etc., son problemas emergentes (aunque no nuevos) porque deterioran rápidamente la credibilidad de cualquier mensaje y porque condicionan la agenda pública a través de elementos externos que antes, cuando la sociedad no estaba mediatizada, habitaban concentrados dentro de lo que podemos calificar como poder o poderes «reglados».

En lo que atañe a la libertad de información, no obstante, conviene recordar que es un derecho de libertad frente al poder (STC 6/1981, de 16 de marzo), una garantía de la opinión pública libre, y un concepto íntimamente vinculado con el pluralismo político que se define como valor fundamental de nuestro Estado democrático (STC 20/1990, de 15 de febrero).

Además, esta libertad alcanza su máxima expresión cuando ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |